



SECRETARÍA  
JURÍDICA  
DISTRITAL

RESOLUCIÓN N° 113 DE 2025

2505 - 8111 )  
14 MAR 2025

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal 2025"

### EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996, en concordancia con el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, establece que las secretarías de despacho, en cabeza de los secretarios respectivos, como entidades ejecutoras que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital, tienen la capacidad para contratar y comprometer a la persona jurídica de la que hacen parte, así como para ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones que hayan sido incorporadas en su presupuesto; competencias que serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones vigentes.

Que el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021 dispone que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva. En su parágrafo del artículo referido se establece que se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAJOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA  
2311520-FT-130 Versión 01

Continuación de la Resolución N°. **113** DE **2025**

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal 2025"

servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).

Que el Decreto Distrital 470 de 2024 "Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento de Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024", asignó los recursos de funcionamiento e inversión a la Secretaría Jurídica Distrital para la presente vigencia.

Que mediante la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 se adoptó el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, el cual establece en el numeral 3.2.1.4.2. "Traslados presupuestales internos", los requisitos para efectuar un traslado presupuestal al interior de agregados.

Que la presente modificación presupuestal obedece a la solicitud de la Dirección de Gestión Corporativa radicada con el No. 3-2025-2252 3-2025-2332 del 04 y 06 de marzo de 2025 respectivamente, para trasladar recursos entre rubros del agregado presupuestal 02110103 "Remuneraciones no constitutivas de factor salarial", teniendo en cuenta que después de haber realizado el análisis de los saldos de la ejecución presupuestal se presentan valores sin ejecutar y hacen parte del mismo agregado presupuestal.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Efectuar el siguiente traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia 2025, por valor de **DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.189.250) M/cte**, así:

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

113 DE 2025 <sup>Pág. 3 de 3</sup>

Continuación de la Resolución N°.

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal 2025"

136 – 01 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CODIGO	NOMBRE	CONTRACRÉDITOS
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	2.189.250
O2110103001	Prestaciones sociales	2.189.250
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	1.992.898
O2110103058	Prima Secretarial	196.352

136 – 01 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CODIGO	NOMBRE	CRÉDITOS
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	2.189.250
O2110103001	Prestaciones sociales	2.189.250
O211010300102	Indemnización por vacaciones	2.189.250

Artículo 2°. Remítase copia de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 MAR 2025

  
MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA  
Secretario Jurídico Distrital

Proyectó: Luz Dary Merchan Lara - Profesional Especializado DGC  
Revisó: Oscar Javier Martínez Torres – Contratista DGC  
María Fernanda Quijano Vásquez – Asesora de Despacho  
Aprobó: Hernando Andrés de la Rosa Chamorro - Director de Gestión Corporativa

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
www.bogotajuridica.gov.co  
Info: Línea 195

